



**Mi Universidad**

## **Ensayo: Ensayo**

*Nombre del Alumno: YENIFER ORTIZ ESPINOZA*

*Nombre del tema: DERECHO Y SOCIEDAD*

*Parcial: 1°*

*Nombre de la Materia: PRINCIPIOS JURIDICOS*

*Nombre del profesor: LIC. JOLGUER MARTINEZ GIL*

*Nombre de la Licenciatura: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS*

*Cuatrimestre: 3°*

Este tema se trata sobre los principios jurídicos, derecho y sociedad, sobre lo dicho en los años de los principios jurídicos, su importancia histórica, las normas jurídicas que hay en nuestro país sobre todo sus doctrinas, existen muchos tipos de normas, y como el mejor punto de vista, el concepto de derecho, que es algo muy importante para nosotros los seres humanos, como derecho hacer libres, como nuestra conducta, e imponer deberes, que nos permite hacer, que para nosotros derecho es la ley o lo correcto que debemos hacer, los valores que tenemos. Nos informa acerca de la importancia del derecho, no solo en nosotros mismos sino también en la sociedad y las características más importantes del derecho y su campo de acción. La pirámide de Kelsen o la pirámide de la jerarquía jurídica es la representación gráfica del sistema jurídico mediante una pirámide en diversos niveles. Representa una relación vertical entre las distintas normas jurídicas, como lo entendía el jurista y filósofo Hans Kelsen. Posteriormente se abordan algunos conceptos que el derecho tiene como objetivo plantear en la vida en sociedad y la manera general en la que se instauran. Asimismo, se aborda el tema de la forma en que se constituyen y organizan los principios normativos, las instituciones y normas jurídicas, en una sociedad y que actores o factores son los que intervienen en estos.

Cuando hablamos de derecho hacemos referencia a la disciplina que involucra el conjunto de leyes y normas para regular la conducta del ser humano en sociedad. Dentro de este concepto podemos encontrar los siguientes elementos como convivencia o sociedad, normas, justicia, orden social, conducta humana y bien común. De esta manera, el campo de acción del derecho abarca prácticamente cualquier proceso entre las personas de una sociedad, las instituciones privadas y el estado, todo esto hace que las normas establecidas sean respetadas teniendo que cumplir una serie de requisitos para conseguirlo. Es cierto que sus elementos más visibles son los normativos, pero no son los únicos, el fenómeno jurídico, no es entonces normativo ni factico ni axiológico, es también lógico, histórico, comparado, político, económico, psicológico y técnico. Toda conducta humana debe ser regida por diferentes tipos de reglas de comportamiento, a las que se llama norma, existen

algunos tipos de normas que se clasifican en morales, religiosas, sociales y jurídicas. Desde principios de toda nuestra humanidad, las normas han jugado un papel muy importante en la vida del ser humano, esto acontece a que el hombre es un ente social por naturaleza, siente la necesidad de convivir con más personas, pero eso conlleva a que también será ajustado a convivir con normas sociales. Por tal razón vamos a explicar la pirámide de Kelsen que esta fundamenta en que Kelsen considera que el poder jurídico debe estar organizado científicamente, organizando las normas en una pirámide donde muestran que unas dependen de otras, siendo la primera quien regula su creación. Esta pirámide normativa surge de la idea de que toda norma jurídica obtiene su valor de una norma superior en jerarquía, de acuerdo a tres niveles jerárquicos distintos en los Kelsen dividía en su pirámide, según Kelsen el derecho y la moral son actos positivos en cuanto sus normas hayan sido puestas (creadas) por actos cumplidos en el espacio y tiempo, la relación que la norma jurídica establece entre el acto ilícito y la sanción es una regla del derecho y se utiliza el principio de imputación. Para una ciencia normativa una sociedad es un orden normativo constituido por un conjunto por un conjunto de normas, un orden normativo es eficaz cuando, de una manera general, los individuos a los cuales se dirige se conforman a sus normas. Si en una orden realmente eficaz una condición determinada en una norma se realiza, es probable que la consecuencia prescrita en la misma norma se realice igualmente. Cuando pensamos en derecho podemos decir que hay tipos principales. En primer lugar, encontramos que no se establece de manera oficial por escrito pero que está en la conciencia social de las personas estas las sabemos a través del sentido común que cosas se pueden hacer y qué cosas no, por ejemplo, lastimar a alguien. Se puede decir que así comenzó el derecho pues este tipo de derecho es más antiguo. Lo que antes era prohibido ahora puede ser permitido según como cambie los pensamientos de lo que es correcto y no. Es como se modifican las normas. Nos damos cuenta de que para que una sociedad fuera armoniosa tenía que haber una serie de reglas, derechos y obligaciones para así tener un balance que ayudara a regular la conducta de estas sociedades. Todo parece indicar que cuando más

desarrollada y compleja es una sociedad hay necesidad de mayor número de instrumentos jurídicos. La noción de sociedad justa más que con la complejidad del derecho tiene que ver, según criterios de nuestra, con la manera en que la sociedad y el derecho de la misma, procuran el bienestar, la libertad, la democracia y la tolerancia de los individuos que la integran, hoy en día, en las sociedades contemporáneas no hay vida social sin derecho, por ello se debe pensar como vida social organizada o como forma de vida social. De esta manera, la sociedad es el ámbito del derecho humano. No obstante, lo dicho, donde hay sociedad hay derecho. Los juristas han identificado incorrectamente en el pasado a la sociedad humana con la sociedad política y jurídica.

En una primera parte del trabajo se ha presentado a distintos juristas que han abordado el tema de los principios en el derecho, se han buscado en ellas distintas respuestas que un jurista se plantea a propósito de los principios. En concreto se les ha preguntado si los principios son o no normas jurídicas, para el caso de considerar a los principios como normas jurídicas se plantea una nueva pregunta que es donde procede su validez, otra cuestión que se ha querido reflejar es la de las diferencias entre los principios y otro tipo de normas jurídicas. Hoy cuando siguen presentes doctrinas jurídicas que intentan explicar el derecho partiendo de sus propios conceptos, y no del reflejo que constituyen ellos de las relaciones generadas por los hombres en su espiritual y material, una concepción jurídica que trate de encontrar su propia explicación. En este tema hemos hablado sobre el derecho en la sociedad y como decían los juristas, donde hay sociedad hay derecho, porque no todos los seres humanos tenemos permitido hacer lo que queramos, en nuestra vida social hay reglas, y no solo en eso sino también en otras partes a donde nosotros pertenecemos, ya sea en la escuela, en la iglesia, en la casa, etc. Recordemos que la sociedad es el conjunto organizado de individuos que viven establemente diversos tipos de relación en un tiempo y en un espacio determinado, en donde el derecho es un aspecto de la sociedad, uno muy importante, aunque no equivale a la totalidad de la sociedad, pero existes otro tipo de relaciones, económicas, sociales, políticas, culturales, etc.